Comisión de
Legislación del Trabajo

Carpeta Nº 2725 de 2008

Versión Taquigráfica N° 649 de 2011

TRABAJADORES QUE REALICEN TAREAS A LA INTEMPERIE

ver exposición

Se establece la obligación del empleador de proveer los elementos que permitan el resguardo de las inclemencias climáticas

CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY

ver exposición

FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL POLICIAL

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de julio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Carmelo Vidalín.
MIEMBROS:	Señores Representantes Marcelo Bistolfi, Raúl Olivera, Martín Tierno y Luis Puig.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Gustavo A. Espinosa y Oscar Groba.
ASISTEN:	Señores Representantes Gustavo Cersósimo, Martín Elgue y Dionisio Vivián.
INVITADOS:	Por la Cámara de Industrias del Uruguay, señores Washington Burghi, Presidente; Gabriel Murara, Vicepresidente; Nelson Penino, Secretario; Manuel Moldes, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología; Juan Carlos De León y Ruben Castro, Oficina de relacionamiento con el Poder Legislativo y doctor Gonzalo Irrazábal, Asesor Jurídico.
	Por Funcionarios del Hospital Policial, señor Fabricio Ríos y señora Cheril Sosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay.

Este tipo de encuentros siempre es positivo para el buen relacionamiento que debemos tener entre instituciones privadas y públicas. El espíritu de los integrantes de la Comisión siempre es el de nutrirse de nuevos elementos para trabajar en las relaciones laborales modernas, de un buen entendimiento entre empresarios y obreros, apostando a empresarios exitosos que sean capaces de compartir la riqueza con los obreros, y a obreros que sean lo suficientemente responsables como para valorar el esfuerzo que deben hacer para que a ambos les vaya bien. Y si les va bien a empresarios y obreros, le va a ir bien al Estado y, por ende, a todos.

Les cedemos el uso de la palabra con el fin de escucharlos e intercambiar ideas.

SEÑOR DE LEÓN.- Soy directivo de la Cámara de Industrias del Uruguay y encargado del relacionamiento con el Poder Legislativo.

Muchas gracias por recibirnos y darnos la oportunidad de dar nuestro punto de vista y explicar los alcances del documento que hemos entregado a todos los coordinadores de bancada y a las Comisiones de Legislación del Trabajo, de Seguridad Social y de Industrias de ambas Cámaras, referido al trabajo de los jubilados.

La delegación está compuesta por el Presidente de la Cámara de Industrias, señor Washington Burghi; el Vicepresidente, señor Gabriel Murara; el Secretario, señor Nelson Penino; el señor Manuel Moldes, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología; el doctor Gonzalo Irrazábal, asesor jurídico en temas laborales, y el señor Ruben Castro, encargado de las actividades con el Parlamento.

Reitero el agradecimiento y trataremos de aportar todas las explicaciones y los puntos de vista para que sea una reunión aclaratoria en todos los sentidos.

SEÑOR BURGHI.- Días atrás repartimos un documento que se titula "Borrador" porque no pretende ser más que eso, sobre una idea que concebimos hace algún tiempo referida al trabajo de los jubilados.

¿Por qué se trata del trabajo de los jubilados? Por dos o tres razones que para nosotros son importantes. La primera es que el país y la industria nacional están en una fase de expansión. Hace algún tiempo que venimos notando que falta mano de obra calificada y mano de obra con voluntad y hábitos de trabajo. Por el verano escuchamos que podríamos traer mano de obra del extranjero. Pensamos que antes de hacer eso, los uruguayos podemos recurrir a una reserva importante que tenemos en nuestros jubilados. Todos deben tener más de treinta años algunos treinta y cinco o cuarenta años de profesión o trabajo. Muchos de ellos han hecho un culto a su trabajo; algunos respecto de la artesanía que realizan, otros, de su profesión. Nos parecía buena cosa que esa gente pudiera reinsertarse en la vida laboral.

Es sabido que el hecho de jubilarse es muy agradable. Todos pensamos que cuando nos jubilemos vamos a descansar, a tener más tiempo libre para hacer nuestras cosas, pero después de un año o dos, ya hemos descansado, hemos estado con nuestra familia, la que llegado el momento se siente agotada de que estemos en casa todo el día.

Obviamente, la parte económica no es la misma que cuando estábamos trabajando. Un jubilado cobra, con suerte, el 70% de lo que ganaba cuando estaba en actividad.

Además, hay una parte personal, de cada uno de los jubilados y es que muchos se sienten útiles, con ganas de trabajar, de hacer cosas que saben hacer. Después de trabajar treinta años en un "métier", a los sesenta años uno no va a empezar a improvisar.

Consideramos, entonces, que esto no tiene pérdida para nadie. El jubilado se va a reinsertar en el aparato productivo nacional. A su vez, la empresa o industria va a tener mano de obra calificada y experiente. Si el empresario es avezado seguramente les ponga un par de muchachos al lado para que aprendan y mamen un poco la experiencia de esos hombres. También es bueno para el Estado que va a recaudar algo que hoy no recauda. Si bien el jubilado, de acuerdo con este borrador, podría reinsertarse en la parte laboral, debe seguir cobrando su jubilación porque para eso aportó toda su vida, pero cuando comience a trabajar, deberá hacer los aportes correspondientes que la ley fija o fijará en el futuro. Asimismo, el empresario deberá hacer los aportes como sucede con cualquier otro trabajador. O sea que, en principio, no vemos mayores inconvenientes a esto: el empresario gana, el jubilado gana y el Estado gana.

En el borrador que enviamos pido por favor que lo tomen como un borrador para rayar; solo intentamos poner sobre la mesa una idea en blanco y negro se mencionan algunos números, que son discrecionales y se pueden cambiar o sacar. Se menciona una tasa de desempleo del 7,5%. Sinceramente, esto lo dejaría a discrecionalidad del Poder Ejecutivo. Este sabe muy bien cuándo debe dejar sin efecto los contratos. A su vez, hay una parte en la que se hace referencia a los setenta años de edad. Creo injusto poner un límite. Hay gente de sesenta y nueve, setenta, setenta y uno o setenta y dos años que está muy bien y tiene la voluntad de reinsertarse. ¿Por qué se la vamos a coartar? Recordemos que esto es voluntario para todas las partes. No se trata de una obligación del jubilado en el sentido de que tenga que volver a trabajar.

También hay que mencionar que establecimos una cláusula gatillo por cualquier inconveniente futuro y es que los contratos deben ser a seis meses. Se llega a un arreglo con el jubilado por el cual pasa a ser un trabajador más de la empresa, pero es un contrato a seis meses. ¿Por qué a seis meses? Porque si dentro de ese período sucediera alguna cosa en el país o en el exterior que nos pudiera afectar y subiera el desempleo, el Poder Ejecutivo tendría la posibilidad de decir: "Señores: los contratos caducan". Por lo tanto, lo peor que podría pasar si justo se firmó el contrato, sería que ese jubilado estuviera cinco meses y medio o seis meses, pero luego volvería a ser jubilado y ese puesto quedaría para quien lo necesite, una persona más joven, que se quiera reinsertar o comenzar a trabajar de nuevo.

Esta es la presentación del documento y nos gustaría escuchar su opinión que para nosotros es muy importante.

Solo quiero mencionar algo más. La ventana de oportunidad para este tipo de cosas está dada durante este año. O sea que si todos consideramos que esto es posible o viable con las modificaciones que se crean necesarias, sería interesante que se pudiera disponer de este instrumento lo más pronto posible. Reitero que la ventana de oportunidad se da ahora. No tenemos la bola de cristal, no sabemos como estaremos en el futuro. Ojalá estemos mucho mejor que ahora, pero sabemos que algunas cosas dependen de nosotros y otras, de los vientos que puedan llegar del exterior.

Muchas gracias.

SEÑOR GROBA.- Como siempre, es un gusto saludar a la Cámara de Industrias del Uruguay. En función de un relacionamiento desde hace muchísimos años por el Uruguay productivo, las relaciones laborales y la necesaria articulación entre el capital y el trabajo, nos hemos encontrado muchísimas veces en nuestra vida y hay algunos actores que también conocemos.

Así como lo expresó el Presidente, esta Comisión tiene una inquietud y una intención permanentes, en el marco del Uruguay productivo por suerte, todos conocemos en qué situación estamos de promover la concreción y profundización de las relaciones laborales. Con ese espíritu vamos a analizar este proyecto; si bien la bancada de nuestro sector político no lo ha profundizado, teníamos conocimiento de lo que se está manejando.

Quisiera formular una pregunta respecto al literal g) del último artículo del borrador, simplemente como insumo a los efectos de seguir analizando esta propuesta que, a priori, me parece interesante, pero habrá que resolverla. Este inciso establece: "El Trabajador Jubilado contratado bajo este régimen excepcional, no tendrá derecho a hacer uso de horas sindicales de ninguna naturaleza sin perjuicio de su legítimo derecho a la realización de actividad sindical previsto en la normativa vigente". Me parece que habría una contradicción. Quisiera saber si esta redacción obedece a una contradicción o es una afirmación, porque con los valores que aquí se expresaron, estamos integrando un trabajador a la actividad, que no solo tiene experiencia en el campo laboral sino también en la lucha social y de sus actividades sindicales. ¿Es correcta mi interpretación? Es decir, el trabajador jubilado que ingrese por este mecanismo, en caso de ser sindicalista, ¿no tendrá derecho a sus fueros sindicales con las horas sindicales correspondientes?

SEÑOR IRRAZÁBAL.- Esta idea surge ante la necesidad de solucionar un cuello de botella, y tiene algunos beneficios. Uno de ellos es la posibilidad en el buen sentido del término de que ese viejo trabajador trasmita toda su experiencia, se sienta bien haciéndolo, colabore en la capacitación uno de los temas prioritarios para el Uruguay de hoy de los trabajadores nuevos, jóvenes que recién ingresan, que aprendan de él que, en muchos casos, como decía el Presidente, son referentes por su experiencia, por su conocimiento del oficio, porque le trasmiten su respeto al trabajo, ese contexto que muchas

veces no se enseña en la capacitación, como los hábitos de trabajo, normas de conducta, etcétera, y que quizás son beneficiosas para todas las partes.

En ese marco lo que procuramos es la necesidad de llenar un vacío, un cuello de botella. Nos parece que sin atacar por eso la aclaración expresa la actividad sindical y todo lo que implica el fuero sindical, la única pequeña limitante que tiene esta idea es que no se utilicen las horas sindicales. Eso no va en desmedro del trabajador ni de su actividad sindical. Solo, porque es un trabajo a corto lapso, de seis meses; inclusive establecimos en forma expresa los sesenta días de prueba, cuando la jurisprudencia entiende que son noventa días. Es un contrato especial dentro de esa necesidad de la empresa nacional de contar con trabajadores que dediquen su experiencia a capacitar a otros y brinden sus mejores esfuerzos para intentar salvar ese cuello de botella. Es así que nos parece adecuado que esas horas de trabajo se dediquen totalmente a la actividad.

Reitero, no es contradictorio; por supuesto, esto no implica la inhibición de todos los demás derechos que tienen, inclusive, reconocimiento constitucional. Hablamos de las horas sindicales y de lo que prevé el Decreto Nº 291/07 sobre las horas de salud e higiene.

Reitero que la idea es que el cien por ciento de las horas sean dedicadas al motivo inspirador de esta norma.

SEÑOR PUIG.- En primer lugar, quiero saludar a la delegación que nos visita.

En la bancada comenzaremos a analizar el borrador que nos hicieron llegar y seguramente vamos a necesitar más insumos para estudiarlo con detenimiento, haciendo las consultas pertinentes.

Pero es necesario hacer algunas consideraciones primarias. En primer lugar, una en lo que tiene que ver con el literal g) que establece que el trabajador jubilado no tendrá derecho a hacer uso de horas sindicales de ninguna naturaleza, sin perjuicio de su legítimo derecho a la realización de la actividad sindical previsto por la normativa vigente. Bueno, la protección a la actividad sindical es norma en el país; por lo tanto, establecer que el trabajador no va a poder hacer uso de las horas sindicales, me parece innecesario porque en nuestro país el derecho a realizar actividad sindical es constitucional y legal.

Además, el literal h) expresa: "El Trabajador Jubilado contratado bajo este régimen excepcional, no tendrá derecho a la Indemnización Por Despido prevista en la normativa vigente". El literal i) establece: "Será incompatible la continuación en el presente régimen de excepción si el Trabajador Jubilado se amparase al Fonasa (Disse) o al Banco de Seguros del Estado. En dicho caso, el Contrato de Trabajo quedará automáticamente rescindido sin ningún tipo de responsabilidad por parte de la empresa, [...]". Son una serie de elementos que nos parece actúan como un factor de desregulación o, por lo menos, de flexibilización de las normativas vigentes en materia laboral. Por lo tanto, vamos a profundizar, pero en primera instancia no lo compartimos.

Una vez constatada la baja en los índices de desocupación, nos empeñamos en esforzarnos en la desocupación más "dura" como dijera el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, respecto a la que tenemos que plantearnos las formas de capacitación e integración, pero nos está siendo difícil. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está realizando una tarea de capacitación muy importante; hay convenios bipartitos que también trabajan al respecto. Para nosotros es fundamental generar aspectos que permitan que ese núcleo duro de desocupación vaya superando esa situación. Nos parece que deberíamos plantearnos ese objetivo.

Seguiremos profundizando en este tema, pero en primera instancia nos parece que hay varios aspectos que van en un sentido de desregulación o por lo menos de flexibilización de normas laborales vigentes en el país. En principio, no los vemos como positivos, pero nos comprometemos a analizarlo y en todo caso consultarlos.

SEÑOR OLIVERA.- En el mismo sentido que los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, quisiera hacer algunas reflexiones en voz alta, porque esta cuestión ameritará una ronda de conversaciones con todos los involucrados para tener un panorama mucho más preciso, porque no es una cuestión cualquiera o menor.

Tenemos desafíos importantes con respecto como lo mencionaba el señor Diputado Puig al problema más duro y estructural que es entre los jóvenes. Es decir, la reinserción de los jóvenes, porque la desocupación no pega de la misma manera, como en el resto de los sectores, entre los jóvenes y las mujeres. Creo que toda iniciativa es buena y es justo que sea analizada y evaluada en términos generales y ver sus alcances.

En este proceso de formación deberíamos es una reflexión, porque no tenemos resolución política al respecto ver cuántos jóvenes se insertan por cada jubilado que reingrese a la actividad. Para que este proceso que ustedes evalúan como formativo tenga el resultado esperado, que se logre la capacidad de formar, hay que ver efectivamente si por cada jubilado ingresa un joven ya formado para que no tengamos que reeditar que los jubilados deban seguir trabajando, que no es el objetivo. Cuando una persona se ampara al beneficio jubilatorio, debe jubilarse como manera de transcurrir los distintos procesos de la vida laboral.

Creo que tenemos que estudiar esta iniciativa. El tema de los trabajadores capacitados es un cuello de botella para el desarrollo del país productivo y estoy dispuesto a discutirlo. Creo que tenemos instrumentos de formación que pueden ser incorporados a estos procesos; hay estímulos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la reinserción. Considero que debemos tener una visión mucho más global. Considero que se hizo una excepción en el área de la construcción en cuanto a la formación. A mi juicio, tendríamos que analizar y combinar algunos aspectos para que esto se desarrolle en un marco estratégico global y con visión de futuro y no solo para resolver una coyuntura en particular. Por lo tanto, bienvenida la iniciativa. Me parece que debemos plantear ideas e insumos para poder discutir y evaluar. Es de orden y de honestidad política que después de analizado el tema demos una respuesta a favor, en contra o con salvedades. Luego de planteado el tema, como siempre hacemos en este tipo de casos, conversaremos con el PIT-CNT, el Ministerio y con todos los actores que tienen algo para opinar al respecto, a efectos de obtener insumos que nos permitan sacar una conclusión y dar una respuesta.

SEÑOR BURGHI.- Simplemente, quiero hacer algunas precisiones para hacer una composición de lugar.

Se ha mencionado por parte de algunos legisladores que hay algún problema en cuanto a que los jubilados deban seguir trabajando. Como mencioné, esto no es obligatorio. Realmente, el que se jubila es porque lo merece, ya que ha pagado toda su vida para tener una jubilación. Todos los uruguayos debemos respaldar que esa persona viva dignamente con lo generado por su aporte durante mucho tiempo. Pero, debemos reconocer que a veces no solo de pan vive el hombre y también hay que alimentar el alma y el espíritu. Vuelvo a insistir: hay mucha gente con sesenta años de edad que tiene muchas ganas de reinsertarse y de sentirse útil dentro de la sociedad.

En cuanto a la reinserción de los jóvenes dentro de la actividad laboral, puedo afirmar que es un señor problema. Coincidimos con que debemos buscar todos los caminos para que este problema se solucione en un período relativamente breve, pero no por esta vía. Voy a poner un ejemplo al azar. Una persona que estuvo treinta años trabajando como electricista decididamente debe ser muy bueno. Seguramente, esa persona no tiene mucha noción de docencia, por lo tanto, difícilmente lo podamos poner a educar. Por lo tanto, cuando se quiere educar a las personas para que sean electricistas discúlpeseme que insista con este ejemplo debe haber gente con base. Ese par de jóvenes que yo mencionaba, obviamente, tienen que saber leer y escribir, tener hábitos de trabajo y, también, de higiene, cosa que años atrás no había que mencionar. La persona debe tener una base sobre electrónica, electricidad, para que cuando el electricista profesional esté trabajando en el tablero y le diga que esta es tal o cual corriente, que esta llave funciona para tal o cual cosa, pueda comprender. Son dos cosas diferentes y si las mezclamos, sinceramente, creo que no va a salir bien, y no lo digo porque esté en contra de lo otro; al contrario. La Cámara de Industrias está absolutamente de acuerdo en analizar qué se hace con esos ochenta mil jóvenes que mencionan las encuestas que no estudian, no trabajan, no tienen hábito laboral y que dentro de sus familias tal vez las familias de muchos de ellos estén disgregadas no encuentran apoyo. A mi modo de ver hay que buscar una pronta solución a este problema, y la Cámara de Industrias se pone a disposición para encontrar las salidas que la Comisión considere convenientes. Esto también se lo hemos manifestado a los señores Ministro y Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, al Presidente del INEFOP, con quien mantuvimos una larga charla y llegamos a algunos acuerdos hace un par de meses y al PIT-CNT. Pero esto debía tener alguna base legislativa. Lamentablemente esto está muy dicho, los tiempos políticos no son los tiempos empresariales; no obstante, hay que respetar los tiempos de todo el mundo.

SEÑOR DELGADO.- Antes que nada, quiero saludar a los colegas y doy las gracias por estar acá.

Quiero señalar que actualmente integro la Comisión de Industria, Energía y Minería y también lo hice en el período pasado, pero igualmente sigo los temas laborales.

Tengo un conocimiento primario de este tema por el planteo que realizó la Cámara de Industrias en la Comisión de Industria, Energía y Minería. También, por parte de la Presidencia y del Ministro y del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social se han hecho manifestaciones que apuntan a que conceptualmente había que avanzar en algunas líneas parecidas a esta, en el sentido de la excepcionalidad. Es decir, aquí hay una coyuntura que está funcionando como una restricción al desarrollo de algunos sectores.

Quiero señalar que la Comisión está visitando varios rubros de actividad, y en varias empresas nos han manifestado que a veces una de las limitaciones es no contar personal capacitado. Esto lo vimos en su momento con Botnia y puede suceder algo parecido en la empresa Montes del Plata, que son dos ejemplos emblemáticos. Seguramente, esta situación también se dé en la minería.

En la bancada del Partido Nacional todavía no se trató el tema coincidirá nuestro compañero Diputado Vidalín, porque es un borrador. Vamos a escuchar a otros actores para contar con más insumos. Me parece que este tema debería incluirse en un combo, a efectos de buscar soluciones a una coyuntura en la que necesitamos personal capacitado, en la que no hay déficit de reinserción laboral sino de recapacitación laboral.

Por otra parte, quiero señalar que yo voté la creación del INEFOP, porque lo consideré muy importante. Quizás hay que ponerle un poco más de combustible, no en el sentido del dinero, que lo tiene, sino en el sentido de darle mayor propulsión para lograr determinados niveles de capacitación de los trabajadores en actividad. No podemos dejar de mencionar que los niveles de desempleo han bajado en el país y nos tenemos que alegrar. Ahora, hay que apuntar a dos cosas: que aquellos que tienen trabajo puedan reconvertirse a sí mismos para tener uno de mayor calidad y que aquellos que tienen trabajos más precarios, puedan tener uno mejor. En ese sentido, se debería dar la posibilidad a la gente que tiene experiencia en determinadas ramas y actitud de trabajo de volcar sus conocimientos para formar gente. También, habría que analizar cómo integramos al INEFOP, que es un actor que debería estar más presente en estos temas porque, a mi juicio, no lo está en la forma en que desearíamos, aunque ha habido algunos avances.

En el día de hoy, se han planteado buenos insumos para poder avanzar. Este tema es muy interesante tanto para dirigentes gremiales como para Poder Ejecutivo, a efectos de salvar esta coyuntura que se está dando, pues en algunos rubros de actividad y sistemas de producción falta personal capacitado o hay poco, y ese es uno de los frenos para una mejor calidad de producción o de expansión productiva.

Juan Castillo en su discurso del 1º de mayo habló de esto. Me pareció muy interesante que se planteara la necesidad de capacitar o recapacitar trabajadores en actividad. El ejemplo de Botnia está más que claro: nunca más tener que "importar" entre comillas trabajadores por no haberlos capacitado con el nivel requerido.

Como dijimos, esto es un borrador y seguramente muchos más van a opinar al respecto; será una buena base de trabajo.

SEÑOR TIERNO.- Antes que nada, quiero saludar a la delegación.

Coincido con lo que se ha dicho por parte de los legisladores, inclusive con el colega Delgado.

Quisiera hacer algunas preguntas porque, como dijo el Presidente de la Cámara de Industrias, se trata de un borrador.

Tal vez, la idea de esto provenga del convenio firmado entre el SUNCA y la Cámara de la Construcción y del proyecto de ley, que luego se convirtió en ley, que establecía que los jubilados con conocimientos en la construcción pudieran formar a nuevos trabajadores. Por supuesto que los jubilados por sus conocimientos pueden ser referentes de los nuevos trabajadores, pero en ese borrador no está establecido que aquellos que se incorporen a las plantillas de las diferentes empresas tengan como condición dentro de las seis horas

laborales un par de horas para capacitar a esos nuevos trabajadores. Si son referentes por los conocimientos que han acumulado durante treinta años, aunque muchos no tengan la formación para capacitar, pueden brindar un apoyo a los trabajadores que están haciendo sus primeras armas en cuestión que son técnicas.

La bancada del Frente Amplio aún no ha analizado este tema, pero lo empezaremos a discutir a la brevedad.

Como dijo el señor Diputado Delgado, habría que integrar a esta discusión a un actor fundamental, como es el Banco de Previsión Social, además del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los trabajadores representados en el PIT-CNT y de las Comisiones del Parlamento.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quiero aclarar que no integro esta Comisión y agradezco la posibilidad de concurrir. Hace unos momentos estábamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que sí integramos.

Este borrador nos parece sumamente importante porque apunta al momento actual del sector productivo y, sobre todo, a una etapa en la que hay que contemplar determinados problemas y dificultades en orden a la capacitación para el trabajo.

Este es un tema que se viene hablando desde hace un tiempo; hay que avanzar en esta materia. No creo que esta iniciativa esté alejada de las orientaciones y manifestaciones que ha hecho el señor Presidente de la República, señor Mujica.

Compartimos los elementos que justifican la iniciativa, en primer lugar, el aumento del ingreso del jubilado. Esto, sin duda, puede generar el apoyo de todos los sectores políticos. En segundo término, estamos de acuerdo con el combate a la informalidad. Sabemos que todo aquel que se retira formalmente de la actividad y continúa trabajando en el sector productivo pasa a formar parte del sector informal por razones de limitación legislativa. En tercer lugar, queremos rescatar el aumento de los ingresos del Estado, dado que se prevé la realización de aportes, así como el aumento de las futuras jubilaciones, porque al haber nuevos aportes, se aumentarán los años de trabajo generados. Por lo tanto, creemos que esto constituye otro beneficio para el trabajador. En cuarto lugar, también compartimos que habrá una mejora en la producción y en la productividad, porque el trabajador con experiencia, que ha adquirido una capacitación en el lugar de trabajo, es un referente para la capacitación de los otros trabajadores.

Por lo tanto, pensamos que esta iniciativa es oportuna y digna de ser considerada. Nosotros estamos dispuestos a colaborar para sacarla adelante, porque contempla una solución a un problema actual.

SEÑOR BISTOLFI.- No quiero ser reiterativo, pero como decía el señor Diputado Cersósimo, mirando esta iniciativa rápidamente, vemos que tiene más cosas a favor que en contra.

Quiero hacer un comentario sobre el literal g), que refiere al horario sindical. Si bien está previsto que la jornada laboral sea de seis horas, sería razonable no coartar la actividad sindical de los trabajadores, pero tampoco asignarle horas.

Teniendo en cuenta el ejemplo que citó el señor Presidente de la Comisión del electricista que se jubila como unipersonal, pero que como se siente útil, y que en su casa sobra, decide volver a trabajar, quiero saber en qué condiciones podría retomar su actividad con una unipersonal o, inclusive, con gente a su cargo. Concretamente, mi duda es si esta iniciativa está prevista solo para ser empleado y no empleador.

SEÑOR BURGHI.- Sinceramente, no hemos evaluado esa situación

Pero si esta persona quisiera abrir una empresa, lo podría hacer hoy, sin ningún tipo de inconveniente, y ponerse a trabajar. Creo que este proyecto apunta más a las personas que se jubilaron de una empresa o que tenían empresa pero quieren reinsertarse como empleado dentro de otra. A través de esta iniciativa, tendrá la libertad para hacerlo. Hoy, si una persona jubilada quiere abrir una empresa y ponerse a trabajar, lo puede hacer. Pero, reitero, este proyecto apunta a la gente que tiene oficio, que no tiene perfil de empresario, que no se quiere complicar a los sesenta años, teniendo que hablar con el contador para ver cómo se factura o cómo son las cuestiones del BPS. Apuntamos a gente que quiera ser dependiente.

Se preguntó si habíamos realizado consultas al BPS. Sí, por supuesto. Estuvimos hablando con el Presidente del Banco de Previsión Social, señor Murro, y le mandamos un borrador del proyecto. Le comentamos la idea y le pareció muy buena. En principio, no vio mayores inconvenientes, teniendo en cuenta que esto es insisto un borrador.

En cuanto a la capacitación, debemos tener en cuenta que el trabajador va a estar seis horas en actividad y, por lo tanto, dando "clases" entre comillas con su actitud, con su experiencia y sapiencia. Sinceramente no veo a un trabajador parando a las cuatro horas para dedicar las otras dos horas a un cursito de tal o cual cosa. Creo que existen otros medios para capacitarse. Tenemos la ex Universidad del Trabajo del Uruguay, que lo hace muy bien. Inclusive, el trabajador se puede capacitar por intermedio del INEFOB. Si la gente realmente quiere capacitarse, puede hacerlo. Hoy tenemos los medios para capacitar a la gente, pero el problema que tenemos radica en que la gente no tiene mucha voluntad de ser capacitada. ¿Cuánta gente va a entrar por cada jubilado? Realmente, la gente que debería entrar ya entró; si no entra más, es porque no hay gente que quiera hacerlo. Seamos sinceros: hoy tenemos una desocupación tendiendo al cero por ciento; ese porcentaje del que se habla de poco más de 5% marca una desocupación estructural, un núcleo muy duro de personas al cual no vamos a dar solución con esta iniciativa. Para este problema tenemos que implementar otra serie de medidas fuertes. Tal vez algunas más duras, pero no es el cometido de hoy hablar sobre esos temas. Estamos a disposición de los señores Diputados para hablarlo cuando lo dispongan. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social, y el INEFOB no tenemos ningún problema en debatir el tema, porque creemos que es un problema de todos, que se nos presenta hoy, pero que se va a agudizar en los próximos años si no tomamos medidas prontamente.

Quiero comentar una encuesta que la Cámara de Industria encargó al Grupo Radar sobre las PYMES, es decir, sobre las empresas que tienen menos de diecinueve funcionarios.

Una de las preguntas que se le realizó a las empresas fue cuáles eran los mayores impedimentos que tenían para el crecimiento. Las respuestas que estaban bien en lo alto eran el acceso al crédito, la falta de gente capacitada, y la falta de gente que viniera a trabajar y permaneciera en su puesto. Esas son las respuestas literales y escritas que dieron cada una de las empresas encuestadas, obviamente, sin identificarse. Ese material lo voy a dejar como insumo para la Comisión.

SEÑOR PENINO.- Esto que se está planteando hoy no es una absoluta excepcionalidad. Hoy en el país hay jubilados que están trabajando legalmente, como es el caso de los jubilados bancarios, que pueden trabajar en la industria y el comercio, los jubilados policiales de las Fuerzas Armadas y los empleados públicos. Esta no es una excepción; simplemente damos la posibilidad a otros jubilados de que puedan seguir trabajando.

El otro tema a insistir es el de la informalidad. Hoy todos conocemos en el entorno familiar, de trabajo o entre nuestras amistades, a jubilados que están trabajando, pero en la informalidad. Sabemos que son muchos, y que no hacen aportes ni ellos ni las empresas. Esta iniciativa permitiría que el jubilado trabaje, y que tanto él como la empresa aporten. Esto redundará en recaudación para el Banco de Previsión Social.

Con respecto al empleo juvenil se dijo mucho. Es un tema muy complejo que, en el mejor de los casos es una tarea de todos va a llevar mucho tiempo solucionar. Hay que empezar ya, pero los resultados se van a ver dentro de bastante tiempo. Lo que se planteó es un tema coyuntural, del momento.

SEÑOR ESPINOSA.- Quien habla analiza el tema desde otro punto de vista; quizás, no tan técnico. Nuestra formación está vinculada particularmente a la Comisión de Derechos Humanos. Estamos aquí para celebrar la propuesta y reconocerla como oportuna.

Esta propuesta tiene importantes virtudes. ¿Quién no conoce las relaciones laborales y afectivas que muchas veces se crean en la mayoría de los casos entre el trabajador y el empleador? A lo largo de la historia laboral se van acumulando afectos. Debemos tener en cuenta que vivimos en un país, donde el 30% de nuestras abuelas y abuelos se encuentran en total situación de abandono. Esta iniciativa va en contra del pensamiento negativo y muchas veces perverso de la sociedad que afirma que cuando una persona se jubila llegó al ocaso de su vida y no sirve para más nada. Con este proyecto se está reivindicando al ser humano, al trabajador, que por tantos años aportó a su familia, a la sociedad y a su país.

Independientemente de los ajustes que se puedan hacer y de las cuestiones técnicas, que son opinables, aquí hay un reconocimiento palmario, real, y una visión integradora de la sociedad. Por tanto, no corresponde otra cosa que felicitarlos. Esta Comisión y el Parlamento darán el debate sobre los aspectos más técnicos. Reitero: reivindico esa cuestión humanista, social e integradora de quienes han hecho tanto por el país y que hoy por hoy tienen, a través de esta ley, la posibilidad de seguirlo haciendo.

SEÑOR MOLDES.- Voy a realizar una precisión que tiene que ver con lo que dijo el señor Penino.

En el Uruguay hay jubilados que siguen trabajando en condiciones perfectamente legales. En realidad, esto constituye, a mi entender, una discriminación con respecto a determinados trabajadores que no pueden hacerlo. Cuando la persona accede a la jubilación está haciendo uso de un derecho que tiene que ver con que la sociedad le dé una compensación al mismo tiempo que deja su actividad laboral. De la forma como está organizada la legislación en el Uruguay, lo que está haciendo el Estado es pagar para que la gente no trabaje. A mí me parece que el hecho de que el Estado pague para que la gente no trabaje porque si la persona trabaja deja de percibir su prestación jubilatoria, o sea que el derecho se anula no es una situación deseable.

El Estado no separa las dos cosas. Una parte es la prestación a la cual el trabajador se hace acreedor por la contribución que ha hecho durante toda su vida laboral y por cumplir con los requisitos que las leyes marcan para acceder a la jubilación. La otra parte es su derecho a estar inactivo y percibir esa prestación. A mi entender, las dos cosas no es necesario que estén unidas; pueden estar perfectamente separadas: la persona podría hacer uso de su derecho a percibir la prestación y al mismo tiempo seguir teniendo actividad máxime en la conyuntura actual, en las condiciones que se describen en el proyecto o en otras aproximadas. Si ya existe gente en nuestro país y no es poca, porque los sectores de actividad que ha descrito el señor Penino son bastante extensos que puede tener actividad en ramas económicas distintas a las que integraba y seguir percibiendo su prestación jubilatoria, me parece que no debería haber obstáculos, al menos desde el punto de vista de los principios, como para que un proyecto de este tipo pueda caminar. Podrá haber obstáculos en cuanto a los detalles o las propuestas específicas que acá se señalan, pero desde el punto de vista de los principios no debería haber demasiado.

En cuanto al trabajo de los jóvenes, hace pocos días estuvimos en un foro sobre la creación del Instituto Tecnológico Superior, que organizó el Partido Socialista en esta Casa. Fue un foro muy interesante en el cual participaron diversos legisladores y personas vinculadas a la actividad educacional en distintos sentidos.

Saqué dos conclusiones que, a mi entender, son muy importantes con respecto a este núcleo duro de desocupación que integran estos jóvenes. Primero: la clave es integrarlos a algún tipo de educación vocacional. Si esos jóvenes no se integran a algún tipo de circuito de educación vocacional que les de motivación y los capacite para integrar la actividad, no vamos a resolver el problema.

Segundo: me pareció particularmente relevante una afirmación y es que, en ciertas condiciones sobre todo en las condiciones de capacitación a las que estos jóvenes podrían acceder, la educación genera empleo. Quiere decir que la educación no solo capacita a las personas para participar de los mercados laborales sino que, al generar competencias en la gente que accede a ella, es capaz de generar empleo por sí misma. Me parece una idea útil y muy fresca hace pocos días que la recogí para encarar el problema de la juventud que no integra los mercados laborales. Desde luego coincido con el señor Presidente y con el señor Penino, no debería ser un obstáculo para la consideración de este proyecto porque son dos temas completamente diferentes que se resuelven con distintas soluciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamento manifestar que estoy en contra del proyecto, y quizás sea el que tenga la posición más radical de mis compañeros. Creo que hay edades para todo. Hay una edad para aprender, una edad para trabajar y una edad para descansar.

Tengo experiencia como gobernante departamental de muchos años y sé que cuando la gente llega a determinada edad está cansada. Son muy pocos, contados con la mano, los que tienen la capacidad, las ganas y el espíritu de trasmitir conocimiento. Lamentablemente, la edad biológica y la edad psicológica muchas veces llevan a que nuestro carácter se acentúe para un lado u otro.

Apuesto a los jóvenes, y comparto mucho lo que dijo mi colega, el señor Diputado Delgado. La Ley Nº 16.823, del año 2004, promueve el empleo juvenil. Creo que hay una desocupación muy grande a nivel de los

jóvenes. Entiendo que es necesaria la reconversión laboral y me preocupan muchísimo aquellos que tienen treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años; me parece que es una preocupación compartida por todos, y en ese sentido debemos trabajar. La propia historia nos indica como sucedía en Grecia y en Roma que la gente mayor es gente de consulta pero no de trabajo. Tiene mucho para trasmitirnos de su experiencia. El hombre no aprende solo de los golpes o de la experiencia vivida sino también de saber escuchar a aquellos que tienen conocimientos más vastos, adquiridos a lo largo de la vida.

Entiendo que, quizás, cuando en cada una de las diferentes empresas hubiera uno, dos o tres obreros de excelencia y acá estoy abriendo una puerta podrían ser contratados para formar a los jóvenes, como una especie de gran maestro que acompase y asesore en esa actividad.

No obstante mis afirmaciones, voy a profundizar el estudio del tema. Voy a escuchar a mi Partido y a mis compañeros, pero reitero que quizás dentro de esta Comisión tenga la opinión más radical en contra de un proyecto de estas características. Además entiendo que sesenta y cinco años con los actuales regímenes jubilatorios algunos pueden permanecer más; los compañeros me han hablado de sesenta años y no veo por qué debería ser así es una edad adecuada como para retirarse, y en los últimos tiempos se podría formar a la gente de forma tal que pueda insertarse en el mercado laboral con las condiciones que el señor Presidente y los señores Directivos han manifestado de responsabilidad, compromiso, higiene y valoración de la tarea que se desempeña.

Más allá de eso, soy de los que tienen la cabecita abierta como para saber escuchar, aprender, crecer y, ante el error, modificar mi pensamiento.

(Interrupción del señor Representante Delgado)

—— En todos los órdenes de la vida debe haber un tiempo para retirarse. Como docente, veía que mis colegas profesores, cuando llegaban a determinada edad se aferraban al cargo porque era una forma de mantenerse con vida, cerrando las puertas a otros que venían con fuerza, con energía y con ganas porque forma parte del ciclo de la naturaleza humana. En la actividad política también debiera haber un tiempo para retirarse a fin de que las nuevas ideas y los nuevos pensamientos —quizás con nosotros, desde atrás, asesorando o aconsejando, pudieran crear un mundo mejor.

SEÑOR BURGHI.- Como estamos en el Palacio de las Leyes, en el Palacio de la democracia, obviamente todos tenemos el derecho a expresar lo que pensamos y sentimos. En cierta manera estoy de acuerdo con el Presidente: debe haber un momento en la vida para descansar. Simplemente, no me siento con el derecho de decidir cuándo una persona debe descansar o no. La persona debe tener la libertad para decidir cuándo se jubila, si se siente bien para dar una mano y quiere darla. Esto no es obligatorio; acá el que decide es la persona.

SEÑOR GROBA.- Quiero hacer una reflexión en voz alta.

Creo que es de recibo el borrador y vamos a analizarlo en la bancada del Frente Amplio. Estamos frente a la posibilidad de establecer una nueva categoría, la del trabajador especializado, una especie de master, que tiene algo que ver con lo que decía el Presidente de la Comisión recién. Esto implica también una categorización salarial totalmente diferente a la que tenía cuando abandonó la actividad. Será oficio de los sindicatos resolverlo, pero me parece que estaríamos frente a una categoría diferente, por los objetivos que los empresarios del Uruguay tienen respecto de la incorporación de esta figura de trabajador especializado, de trabajador formador. No creo que el concepto que se maneja sea que un trabajador vuelva a la actividad a los efectos de pisar más rápido el pedal de un balancín.

Pensando en voz alta, más allá del INEFOP, más allá de la categoría de master que, a mi entender, tendrían estos trabajadores —lo veremos, en ese "combo" —como decía el estimado Diputado Delgado, cabría la posibilidad del ingreso de alguno de estos hombres y mujeres que pertenecen a ese núcleo duro de desocupación, que es cierto que existe. No vamos a hablar acá de las causas que originaron este núcleo duro porque no corresponde, pero hay motivos para su existencia. Es un ejército de trabajadores productivos muy importante ante los anuncios que se hacen de un país en crecimiento con las perspectivas de inversión que va a haber.

Entonces, si a la necesidad de integrar a un trabajador master con esa formación y con ese objetivo le sumamos la estructura de formación de que hablaba el señor Diputado Delgado y la posibilidad de que a ese trabajador master pueda acompañarlo algún trabajador con el perfil más adecuado posible de esos ochenta mil, también estaremos encarando ese núcleo duro de desocupación, integrado en su mayoría por jóvenes, a los que podríamos brindar un futuro de hábitos de trabajo y de higiene que se debe instrumentar. Además, tengo una experiencia personal en ese sentido. No aprendí mis oficios estudiando en UTU porque no lo pude hacer, sino con trabajadores mayores que yo y muy eficientes, y aprendí hábitos de trabajo, hábitos de estudio y el hábito de perfeccionarme sin importar la empresa para la que trabajara, humanamente, para ser mejor en el oficio que tenía. Y aprendí mucho.

Me parece que podemos analizar la idea de alguna manera que contemple lo que decía nuestro estimado Presidente de la Comisión e integre la situación de esos ochenta mil trabajadores que, repito, conforman un ejército importante para la producción, para el país y para la formación, desde la perspectiva de considerar que no todo está perdido, con una actitud proactiva de ver si podemos armar un combo con todo esto, como decía mi amigo el Diputado Delgado.

(Diálogos)

—— También me quiero referir a lo que decía el Diputado Espinosa en materia de Derechos Humanos. Creo que este proyecto entra bien en la Comisión de Derechos Humanos por los dos motivos: por el "master" y por la posibilidad de formación, no solo de los trabajadores sino además pensando en rescatar a este núcleo duro insertándolo en actividades productivas, en hábitos de trabajo, de estudio y de higiene.

Ustedes dijeron que este borrador era para rayar y hacer modificaciones. Nosotros le hemos hecho algunas rayas y modificaciones. Les pido que consideren los literales g) y h) a los que hicimos mención al principio. Sin lugar a dudas, esta propuesta será motivo de estudio de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos enormemente su visita. Siempre serán bienvenidos puesto que son la palanca impulsora del crecimiento. Es así que siempre estaremos dispuestos a escucharlos, aprender y crecer.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de trabajadores del Hospital Policial)

—— La Comisión da la bienvenida a la señora Cherhil Sosa y al señor Fabricio Ríos, trabajadores del Hospital Policial. El espíritu de trabajo de esta Comisión es escuchar siempre a nuestros visitantes y, en tal sentido, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA SOSA.- Queremos contarles de qué se trata el articulado que figura en el documento que les acercamos.

Desde 1991 hasta 2002 hubo una suerte de compañeros cuatrocientos catorce en total que tenían un contrato llamado "contrato unipersonal". En virtud de este contrato, ellos no estaban obligados a realizar aportes ni tenían ningún tipo de beneficio. Ahora tenemos compañeros que hacen aportes al BPS y, por lo tanto, tienen sociedad y todo eso. Esto no ocurría con esos trabajadores. A ellos, mediante un papelito que decía "Gastos Confidenciales", se les pagaba un cheque. Eso fue así hasta el año 2002, cuando fueron contratados.

La mayoría de estos compañeros tiene alrededor de cincuenta años. Una persona de cincuenta años con más de veinte de trabajo, ya está para jubilarse. A su vez, hay que tener en cuenta lo que representan diez años en la vida de una persona de cincuenta. Entonces, este proyecto apunta a que se les reconozcan los años trabajados "en negro", por decirlo de alguna manera.

El Hospital Policial reconoce que tuvo funcionarios que trabajaron en esa modalidad. De hecho, se han hecho varios expedientes solicitando que se les reconozcan los años a fin de poder jubilarse. En definitiva, el proyecto apunta a que se les reconozcan esos diez años y ellos se harían cargo de los aportes correspondientes a ese período.

SEÑOR RÍOS.- También se apunta a que si surge algún costo a cubrir, este correría por cuenta de los funcionarios.

En su mayoría son parte del personal de Enfermería, pero están cumpliendo tareas, por ejemplo, de seguridad en una puerta porque ya no están en condiciones de trabajar con un paciente. Como se sabe, al paciente hay que levantarlo, trasladarlo, lo que implica un montón de fuerza. Como estos compañeros no pueden hacer esta tarea, se desempeñan en funciones que no tienen nada que ver con aquella para la que ingresaron.

Por otra parte, si se accediera a esto, se generarían cuatrocientas vacantes para que otros trabajadores puedan ingresar al Hospital Policial o se podría seguir regularizando lo relativo a los contratos unipersonales. Más allá de que se vayan a contratar setecientos trabajadores, sabemos que hay muchos que seguirán siendo empresas unipersonales. Esto no es lo mejor porque no se sabe bien en qué situación están esos compañeros; si bien no tienen estado policial, están bajo el régimen policial y esto lleva a confusión. Además, nos ha generado muchos problemas porque no tienen atención, tienen problemas de pagos y un montón de cosas más.

Esa es la presentación de esta propuesta.

SEÑOR PUIG.- Saludamos a la delegación.

En realidad, la situación que ustedes plantean tuvo un desarrollo muy importante en el país. El enmascaramiento de relaciones laborales a través de empresas unipersonales, de alguna manera, asoló al país durante la década del noventa. El artículo 78 de la Ley Nº 16.713, Ley de Seguridad Social, estableció mecanismos que permitieron que se enmascararan las relaciones laborales a partir de falsas unipersonales. Esa situación, que afectó a muchísimos trabajadores del país, aunque se ha ido dejando de lado a través de formas de regulación y de un criterio de integración dentro de la seguridad social, igual se ha seguido manteniendo en algunos casos. Ante eso, se aprobó en la Cámara de Diputados ahora está estudio del Senado; fue aprobado por la Comisión respectiva la derogación del artículo 178, relativo a las empresas unipersonales.

Nos parece que puede ser un elemento importante porque permitiría el reconocimiento de la relación de dependencia desde el inicio. Esto, en el marco de una situación más general que la que plantean ustedes que es específica, respecto a los funcionarios del Hospital Policial. La relación que puede haber entre el Estado y el Hospital Policial o no es otro tema, pero en cuanto a esa forma encubierta de relaciones laborales, está a estudio del Senado, reitero, la derogación del artículo 178 aprobada por la Comisión respectiva.

SEÑOR BISTOLFI.- Respecto a la última precisión que hizo el señor Ríos con relación a los setecientos cargos nuevos, ¿serán llenados a través de contratos de esta naturaleza?

SEÑOR RÍOS.- Será a través de contratos policiales; pasan de la modalidad unipersonal a contratos policiales. En este momento, en el Hospital Policial debe haber alrededor de mil empresas unipersonales trabajando, es decir, mil funcionarios con empresas unipersonales, de las cuales setecientas pasarán a la modalidad de contrato, pero aún va a quedar gente con la actual modalidad facturando como unipersonales porque no alcanzaron las vacantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión se compromete a trabajar en esta cuestión, pero si los colegas me permiten, creo que sería importante que esta delegación solicitara ser recibida por la Comisión de Seguridad Social de este Cuerpo. Quizás ya puedan hablar con algún integrante de esa Comisión para agendar la entrevista. De esa manera, trabajaríamos conjuntamente con dicha Comisión.

SEÑOR RÍOS.- En nombre del sindicato y de los funcionarios que manifestaron esta inquietud, agradecemos vuestra atención y estamos a las órdenes.

(Se retira de Sala una delegación de funcionarios del Hospital Policial)

—— El señor Diputado Espinosa solicitó hacer un planteamiento que gustosos escucharemos.

SEÑOR ESPINOSA.- Antes que nada quisiera hacer una breve apreciación. Originalmente, nuestra idea consistía en ofrecer una legislación de protección a los trabajadores que realizan tareas a la intemperie en horario nocturno. Luego del intercambio de opiniones con otros colegas esto data de 2008, se pretendió generalizar un poco más y no incluir el término nocturno o el horario nocturno. Quiero reivindicar que básicamente esa cuestión fue la que originó esta propuesta: recorrer el país, las ciudades, pueblos y villas y ver cientos de trabajadores, principalmente en el área de vigilancia, desarrollando tareas en nefastas condiciones, expuestos a las inclemencias del tiempo, a inseguridad.

Pero se da una particularidad, porque el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni el PIT-CNT tienen un registro específico, claro, determinado acerca de cuántos trabajadores están en esas condiciones. Si hablamos de trabajo nocturno, los parámetros internacionales indicarían que entre el 7% al 11% de la población económicamente activa desarrollaría trabajos durante ese horario. Si trasladamos esas cifras hipotéticas a nuestro país, estaríamos hablando de aproximadamente ciento veinte mil trabajadores. Tampoco podemos evaluar cuántos sufren el impacto por hacerlo a la intemperie, cuestión a analizar.

Creemos que con una propuesta de estas características, complementada luego a través de reglamentaciones que el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entiendan pertinentes, podríamos estar anticipando una protección al trabajador en lo mínimo, es decir, ropa adecuada, un asiento, un lugar donde haya algún tipo de calefacción, un refugio. Nos sorprende que cuando comenzamos a dar una discusión pública de esta situación muchas empresas, principalmente de vigilancia, se aprestaron a ofrecer la caseta o quiosco y muchos trabajadores por lo menos quedaron protegidos.

Sabemos que las leyes laborales en nuestro país han tomado especial énfasis en esta situación y a través de distintos acuerdos, de las negociaciones, de las bipartitas y de mecanismos que existen, se ha avanzado muchísimo y eso es incuestionable. Pero también somos contestes en que aún existe un número muy importante de trabajadores que si no hay un elemento legislativo, un elemento más fuerte, seguramente seguirán expuestos a estas condiciones que realmente son deplorables para muchos; basta recorrer un poco la noche para saber de qué estamos hablando.

En la discusión o análisis que se hizo oportunamente en la Legislatura pasada en este ámbito, muchos colegas consta en la versión taquigráfica valoraron esta propuesta y quiso hacerse extensiva a otro tipo de trabajadores como los rurales, con las complejidades naturales que conlleva esta área. Quizás sin ser tan abarcativo podemos consensuar parámetros o por lo menos a través de la vía de la reglamentación podemos ordenar las ideas, buscar un texto adecuado que permita este básico objetivo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PUIG.- Somos afines a todo aquello que tienda a establecer protección en las condiciones de trabajo. Somos conscientes de que se ha avanzado mucho en este sentido, pero también es cierto que existen condiciones de trabajo deplorables para muchos de los trabajadores de diferentes actividades, tanto en Montevideo como en el interior del país y fundamentalmente en el medio rural. Creemos que la legislación debe ser de carácter general. Me parece que el proyecto podrá ajustarse, pero tiene una redacción adecuada: "Establécese que todo trabajador que por las características de su tarea desarrolle sus actividades laborales a la intemperie deberá obligatoriamente disponer de ropa adecuada, de un refugio, asiento u otros elementos que serán provistos por el empleador y le permitan resguardo de las inclemencias climáticas". Creo que este planteo es de carácter general y adecuado.

A pocas cuadras del Palacio Legislativo se viven estas situaciones que describía el señor Diputado Espinosa. Se trata de trabajadores que realizan tareas de seguridad y los hemos visto en esa situación que se describía en la zona de Goes y en otros lugares.

Entonces, todo lo que aporte en el sentido de ofrecer protección, para que avance la legislación, me parece importante. Esto, sin perjuicio de los avances que han implicado el fortalecimiento del sindicato que nuclea a los trabajadores de la seguridad privada que han logrado conquistas importantes, como el fortalecimiento de ese sindicato en cuanto a la negociación, el reconocimiento de su legitimidad a través de los organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás.

Si estamos hablando de avances en materia de legislación, nosotros lo vamos a acompañar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta presentada por el señor Diputado Espinosa.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si me permiten, propongo como miembro informante al señor Diputado Bistolfi.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.